RESOLUCION N°105 / 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID N° 408.088 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LAS FIRMAS NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y TECHNO AMERICAN S.R.L.

Asunción, 29 de JUNIO de 2022

VISTA:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley Nº3439/07 Que modifica la Ley 2051/03, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 393.005, el Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de Tintas y Tóner" a las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y TECHNO AMERICA S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la mas conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevo a consideración de la máxima autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de fecha 15 de junio del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art.28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Art.63 "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y TECHNO AMERICAN S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos y la normativa legal que rige la materia.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 100 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual ha sido nombrado Secretario Nacional de Cultura, al Sr. Rubén Darío Capdevila Yampey.

La Resolución Nº 1575 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra al Sr. Federico Adorno y al Sr. Nelson Silva, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1202 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Catalina Clara Ortega Molinas como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1203 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Delia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación del llamado de referencia en sesión Nº 984 de fecha 29 de JUNIO de 2022.

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Lic. Esta. Patricio Fontes
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

fondec

TETÃ VIRU ARANDUPY HA
Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION N°105 / 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID Nº 408.088 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LAS FIRMAS NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y TECHNO AMERICAN S.R.L.

Asunción, 29 de JUNIO de 2022

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado de "Adquisición de tintas y tóner" ID Nº 408.088.----------

Art. 2º ADJUDICAR por un total de Gs. 11.428.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos veintiocho mil) IVA incluido al llamado "Adquisición de Tintas y Tóner" ID Nº 408.088, distribuidos de la siguiente manera: a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. por el monto total de Gs. 7.028.000 (Guaraníes siete millones veintiocho mil) IVA incluido, por los LOTES 1, 2 Y 3 y a la empresa TECHNO AMERICAN S.R.L. por el monto total de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido por el Lote 4, 5 y 6; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizada por la Institución. ----------

Art. 3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contrataciones emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.----------

Art. 4ºCOMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PARAGUAY

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Escaneado con CamScanner